CONTRATO Nº 84 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019

"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS– ID N° 370.395." 2DA. CONVOCATORIA con la empresa LAVADERO EL PUENTE DEL SEÑOR EDILBERTO ASPILLAGA CACERES

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Sofía Montiel de Afara**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LAVADERO EL PUENTE, con RUC Nº 601164-0, domiciliado en la calle Padre Casanello esq. Pampa Grande, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Edilberto Aspillaga Cáceres**, con C.I. 601.164, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicio de Lavado de Vehículos"** 2DA. CONVOCATORIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la Empresa LAVADERO EL PUENTE para el **"Servicio de Lavado de Vehículos" 2da. Convocatoria**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.395.------

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 28/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1430/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS							
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio		Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - ISUZU D-MAX	**1.1** Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo	Unidad	1	Evento	40.000
			1.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			1.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			1.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
2	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - HYUNDAI SANTA FE	**2.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	40.000
			2.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			2.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			2.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
3	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - HYUNDAI ACCENT	**3.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	28.000
			3.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	20.000
			3.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1		165.000
			3.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	22.000

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

4	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - HYUNDAI H1**	**4.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	45.000
			4.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	35.000
			4.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			4.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
5	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - CHEVROLET S10**	**5.1** Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	40.000
			5.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			5.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			5.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
6	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - CHEVROLET BLAZER**	**6.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	40.000
			6.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			6.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			6.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
7	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - KIA SPORTAGE**	**7.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	40.000
			7.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			7.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000

Edilberto Aspillaga C.
LAVACERO EL PUENTE

			7.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000
8	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - KIA RIO**	**8.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	28.000
			8.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	20.000
			8.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	165.000
			8.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	22.000
9	761118 01-001	**SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - NISSAN FRONTIER**	**9.1** Lavado completo con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	Unidad	1	Evento	40.000
			9.2 Lavado completo de motor	Unidad	1	Evento	30.000
			9.3 Pulido y encerado completo	Unidad	1	Evento	200.000
			9.4 Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	Unidad	1	Evento	35.000

CONTRATO ABIERTO POR:

Monto mínimo	**Gs. 20.000.000**
Monto máximo	**Gs. 35.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes de veinte millones y el monto máximo haciende a la suma de guaraníes de treinta y cinco millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30 de julio 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y la dirección indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y el Dpto. de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto máximo del contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta a la Empresa después de presentada su solicitud expresa, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que LA EMPRESA ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2019.----------

Edilberto Aspillaga Cáceres
PROVEEDOR

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR